



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega memorial vía correo electrónico el día 25 de febrero de 2021, por parte de la apoderada de la actora en el que informa dirección electrónica personal y solicita copia íntegra del expediente. Para proveer Bucaramanga, 26 de febrero de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	MONITORIO
DEMANDANTE:	ADRIANA DELGADO GUEVARA
DEMANDADOS:	OSCAR VARGAS DÍAZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 186
RADICADO:	680014189001-2017-00078-00
DECISIÓN:	TIENE EN CUENTA NUEVA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA APODERADA DEL DEMANDANTE
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, y a lo deprecado por la estudiante adscrita al consultorio Jurídico de la Universidad Manuela Beltrán, quien funge como apoderada en sustitución de la parte actora, se tendrá en cuenta el canal digital aportado en el contenido del memorial radicado mediante correo electrónico el día 25 de febrero de 2021, esto es:

- aur.vargas153012@gmail.com.

No obstante, en cuanto a la remisión de la copia integral del expediente, es necesario informar, que dicho pedimento resulta improcedente, dado que el proceso encuentra completamente digitalizado en la plataforma virtual JUSTICIA XXI WEB (TYBA), la cual, como consecuencia de la Coyuntura Nacional y el Plan de Justicia Digital, este Despacho acogió en aras de conformar el expediente digital, de manera que el expediente electrónico lo puede encontrar en el siguiente link:

- <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>.

Es exigencia de la plataforma diligenciar los campos señalados, que conforman los 23 dígitos con los que se identifica el proceso, los cuales para el efecto de este Proceso en particular son: 68001418900120170078000. Una vez diligenciados los campos, (departamento 68, ciudad 68001, corporación 41, especialidad 89, despacho 001 y código del proceso 20170078000), debe ingresar el código de seguridad que le indica el aplicativo (en color rojo), y acto seguido dar click en el botón consultar, allí localizará la pestaña de actuaciones donde encontrará las principales actuaciones del proceso, y una CONSTANCIA SECRETARIAL, en la cual podrá ubicar y descargar el archivo del expediente digitalizado en formato pdf.

Por lo brevemente expuesto, este Juzgado



RESUELVE:

PRIMERO:-Tener como nueva dirección electrónica de notificaciones de la estudiante adscrita al consultorio jurídico de la Universidad Manuela Beltrán AURA CRISTINA VARGAS PÉREZ, en calidad de apoderada sustituta de la parte demandante, la siguiente:

- aurs.vargas153012@gmail.com

SEGUNDO: Notifíquese esta providencia mediante correo electrónico a la estudiante adscrita al consultorio jurídico de la Universidad Manuela Beltrán AURA CRISTINA VARGAS PÉREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 08** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **02 DE MARZO DE 2021.**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

MRS

Firmado Por:

**ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ**

**JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES**

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52095523e1c5dd87b7ffdaf03ed7a2e9830f9a179e9c1a80061da300dc464d6e

Documento generado en 28/02/2021 09:46:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>